

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santa Margarita.
 Superficie aproximada: 890,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de refugio de embarcaciones, solárium, sendero vial, escalera y playa artificial.
 Plazo de la concesión: Cuarenta años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Refugio de embarcaciones con rampa varadero de 9,60 metros de ancho. Vial formado por dos tramos con calzada de 7 metros de ancho y aceras de 1,50 metros. Playa artificial de forma irregular, de 25 metros de longitud y 10 metros de ancho. Escalera y solárium.
 Prescripciones: No se podrá impedir el paso público a través de todas las instalaciones.
 Las terrazas, solárium y playa artificial serán de uso público gratuito.
 En caso de necesidad, el refugio de embarcaciones y la rampa varadero podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise.
 El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Francisca Rullán Ripoll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Deya (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en varadero y caseta.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Francisca Rullán Ripoll una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Deya.
 Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.
 Destino: Varadero y caseta.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta de dos plantas de 7,50 x 5 metros y rampa varadero de 22 x 3 metros.
 Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

No podrá impedirse el paso a través del varadero. El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan y don Sebastián Rullán Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Deya (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en casetas y varaderos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan y don Sebastián Rullán Roselló una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Deya.
 Superficie aproximada: 123,00 metros cuadrados.
 Destino: Casetas y varaderos.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Rampas de deslizamiento separadas por un murete de hormigón y caseta almacén de una sola planta y superficie de 22 metros cuadrados.
 Prescripciones: En caso de necesidad, las rampas de los varaderos podrán ser utilizadas por cualquier embarcación que lo precise.

No podrá impedirse el paso a través de la rampa. El uso público gratuito deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Instituto de Investigaciones Pesqueras la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz para la construcción de un almacén para clasificación de especies y material marino.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Instituto de Investigaciones Pesqueras una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
 Zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz.
 Superficie aproximada: 545 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un almacén para clasificación de especies y material marino.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Pabellón de 128 metros cuadrados, con techado de chapas onduladas de fibrocemento y muros de fábrica de ladrillo macizo de un pie; pavimento de hormigón en masa de 15 centímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Terminales Marítimas, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santurce (Vizcaya) para la recepción de mercancías en containers.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Terminales Marítimas, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Zona de servicio del puerto de Santurce.
 Superficie aproximada: 3.645 metros cuadrados.
 Destino: Recepción de mercancías en containers.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: Ciento ochenta y cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pavimento de hormigón en masa con pendiente a dos aguas del 1 por 100, para recogida de aguas pluviales. Muro de cierre formado por bloques de hormigón de 50 x 24 x 22 cm.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Alfonso García López la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo (Pontevedra) para la construcción de una nave industrial para fábrica de salazón de pescado.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Alfonso García López una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Poyo.
 Destino: Construcción de una nave industrial para fábrica de salazón de pescado.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Nave de planta rectangular, de 40,80 metros de largo por 15,10 metros de ancho, cuya estructura está formada por 14 pilares de hormigón armado de 5,60 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.